



*Embajada del Perú
en Costa Rica*

COMUNICADO No. 17 **VUELOS COMERCIALES AL PERU**

A partir del 5 de octubre de 2020 el Perú aprobó el reinicio de las actividades de transporte internacional de pasajeros por vía aérea a través de vuelos comerciales a los siguientes destinos: Panamá, Guayaquil, Quito, Bogotá, Cali, Medellín, La Paz, Santa Cruz, Asunción, Montevideo y Santiago.

Entre los requisitos que los pasajeros deben cumplir están los siguientes:

- Haber completado el formato en línea "Declaración Jurada Electrónica de Salud, y compromiso para realizar aislamiento o cuarentena del viajero", que se encuentra en la página web de la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú (<https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/>), dentro de las 72 horas previas al viaje.
- Presentar antes de su embarque el resultado negativo de una prueba molecular para COVID-19, realizada con un tiempo no mayor a 72 horas antes del viaje.
- Emplear mascarilla en todo momento dentro de las instalaciones del aeropuerto y emplear mascarilla y escudo facial durante su viaje en la aeronave.
- Todos estos requisitos serán verificados por la aerolínea a fin que el pasajero pueda abordar el vuelo.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú viene implementando un nuevo proceso de control migratorio, a través de la aplicación "Pre Registro de Control Migratorio", como una medida de prevención al contagio del COVID-19. Para mayor información se puede revisar la siguiente dirección electrónica:

<https://www.facebook.com/MigracionesDePeru/videos/migracionesper%C3%BA-videodescarga-la-app-pre-registro-migraciones-%EF%B8%8F-bitly36t9r4wy-si/3527569250641207/>.

Por otro lado, se sugiere confirmar con la aerolínea los requisitos que podrían ser solicitados, en caso de transbordo o conexión para abordar el vuelo al Perú desde alguno de los destinos autorizados indicados.

San José, 21 de octubre de 2020

